



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DEL 2023.**

En la ciudad de Huaquillas, Cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con un minuto, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Huaquillas, bajo la presencia del Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Huaquillas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Huaquillas, con la asistencia de las señoras y señores concejales.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: muchas gracias señor alcalde, señores y señoras concejales, por disposición del señor Luis Florencio Farez Reinoso Alcalde de este cantón Huaquillas. Doy lectura a la convocatoria a la Sesión Ordinaria de acuerdo al Art. 316 numeral 2 del COOTAD, en concordancia con el Art. 38 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Huaquillas, que tendrá lugar en la sala del concejo municipal para el día jueves 08 de junio del 2023, a partir de las 19h00, de acuerdo al siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023.**
- 3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.**
- 4. CONOCIMIENTO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA REFORMA LA ORDENANZA PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS.**
- 5. CLAUSURA.**

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, que se proceda de acuerdo a la orden del día.

### **DESARROLLO**



## 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

El señor alcalde dispone al Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, secretario general del concejo que se proceda a realizar la respectiva constatación del quorum tomando la asistencia del Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, presente; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, presente; Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, presente; Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásconez, presente; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, presente; Sr. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde de Huaquillas, presente; además asiste Abg. Willington Stalin Luna González, Síndico Municipal. Señor alcalde tomando en consideración contamos con el quorum total de los señores concejales.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias señor secretario, vamos a continuar con el segundo punto del orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, como segundo punto tenemos:

## 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, queda en consideración de ustedes señores concejales la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Procedo a tomar la votación, Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, a favor; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, a favor; Abg. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, a favor; Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásconez, a favor; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, a favor; Sr. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde de Huaquillas, a favor.

Señor alcalde, tomando en consideración la votación ha sido una votación unánime de todos los concejales de usted señor alcalde, procedo a indicar la respectiva:

**RESOLUCIÓN: APROBAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023.**



Hasta en mi intervención señor alcalde.

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, como siguiente punto tenemos:

### **3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.**

Toma la palabra el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, señores concejales, es importante mantener informando de las actividades que hemos venido desarrollando dentro de nuestra administración y la que me compete como alcalde de esta Ciudad, estuvimos en Machala invitados por el Concejo Provincial a la entrega de motos para la Policía Nacional y al compromiso adquirido por el Perfecto de dotar un helicóptero para la Policía Nacional de Machala, es uno de los primeros concejos provinciales e la cabeza del Perfecto que tiene estos convenios Interinstitucionales a la Policía Nacional, también tuve la oportunidad de reunirme con el Ministro del Interior volvimos hablar sobre el tema de Seguridad de Huaquillas dentro de eso ratificar la presencia de 150 Policías, tanto así pongo en conocimiento que mañana estará presente 25 policías de los 150 policías, se firmó un convenio Interinstitucional con la Policía con el Municipio, como responsabilidad de esta Administración es primero es velar la Seguridad, segundo pensar en la inversión dentro de la Ciudad como es el proyecto Confusión Cuartel Modelo Intermedio para Huaquillas que ya son veinte años y finalmente ser beneficiado en cantón Huaquillas con una inversión de ocho millones de dólares, nos han pedido una contraparte que se done un terreno, el municipio no tiene una extensión dentro de los inventario hemos visto un terreno en la Ciudadela 8 de Septiembre, hay cinco hectáreas que finalmente es un sector donde ellos creen que es conveniente que se pueda construir ya que no es un sector vulnerable, ya que tenemos la 8 de Septiembre, 12 de Octubre, Manuel Aguirre y El Pescador, hemos firmado un convenio con la Policía Nacional, me imagino que los próximos días vamos a tener la aprobación de ellos de la ubicación y finalmente tomaremos la decisión y con el apoyo de ustedes de esos terrenos expropiarlos. Dentro de los convenios y el apoyo municipal es darle la habitabilidad a los policías que vienen darles espacio donde ellos puedan estar dentro de un año hasta que se construye el cuartel intermedio, vamos hacer un ahorro en tema de hoteles, tenemos UPC que están dentro de la ciudad, en Hualtaco, 16 de julio, a la entrada de Huaquillas, nosotros



vamos hablar con Obras Publicas de qué manera nos pueden ayudar pintando, arreglando para que en cada UPC entre ocho policías, y el resto podemos apoyar en tema de los hoteles, también quiero recordarles que nosotros tenemos la tasa de seguridad que estamos pagando, estoy pidiendo a financiero de un corte de cuanto es la recaudación que estamos pagando por la tasa de seguridad.

También tuvimos el día de hoy una reunión con el Cónsul del Perú, nos visitaron en la mañana, yo les planea la preocupación sobre la construcción del Puente Internacional, ustedes tuvieron la semana pasada en el templete hay mucha inquietudes por parte de los comerciantes, los dirigentes de ambos lados que dice que se va a construir un Puente que va ser peatonal y nosotros para hablar con criterio formado yo vi la maqueta y me pareció muy interesante, no veo que van a eliminar el paso carrozal y peatonal, le pedio a la Cónsul que haga la gestión para que den una copia de la maqueta que ellos tiene para poder exhibir en el parque y socializar y que la gente entienda cual es el proyecto que está planteando, y que se entienda que ellos van a invertir en ese Puente, también he pedido a la de Cancillería la que está encargada nos haga llegar un documento, donde se diga que es Puente va seguir siendo peatonal, carrozable paso a frontera, como inicialmente hicieron el Acuerdo de Paz sería una forma de justificar algún momento cuando la población proteste o quiera paralizar la obra, entonces tenemos el documento donde nos va garantizar que el Puente va seguir funcionando hasta el día de hoy, ella está de acuerdo incluso va ser la gestión para tener una reunión con Cancillería en Lima.

Hoy también tuve la visita protocolaria del Cuerpo de Bomberos, hemos hablado sobre el tema de seguridad, corriente del niño, incluso les he dicho que ellos tienen un superávit económico le he pedido de favor que analicen la situación para ver si es factible que compren una ambulancia para que nos den servicio a nosotros como municipio dentro de alguna injerencia dentro del Cuerpo de Bomberos.

No he revisado todavía la competencia que tienen al final podemos revisarla en un futuro y si podemos hacerle una reforma para ver si temas una injerencia para ver cómo se están manejando los fondos del Cuerpo de Bomberos.

Pide la palabra el Concejal Sr. Exar Novarino Ludeña Infante.- señor alcalde si me permite unas palabras con tema de seguridad hoy habido tres muertos, dos taxistas y un mototaxistas, no sería también involucrar a los militares para que nos resguarde día y noche, hasta el momento no pueden capturar a ninguno delincuente van y matan, esa es la preocupación que tiene el pueblo, ya la gente no quiere salir ni a las calles, ni para irse a servirse un almuerzo tiene temor, eso quiero que se enfoque señor alcalde y darle todo el respaldo con los señores concejales para que haga toda esa diligencia con las Fuerzas Armadas y nos puedan apoyar con eso de la seguridad.



Responde el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias señor concejal, he hablado con el Coronel José Intriago, incluso logre conseguir un par de baterías y otros implementos que me pidieron para los camiones militares, y él me pidió un espacio con cincuenta camas estoy haciendo las gestiones y viendo un espacio adecuado, también estamos gestionando un cuarto espejo dentro del municipio donde vamos a poner un televisor de 65 pulgadas, tres cámaras y estamos esperando que venga con técnicos en ese tema.

También me reuní con la Directora de ECU 911 y estamos adquiriendo un compromiso de pago del internet, primero la gente que tiene problemas aquí en Huaquillas llama ECU 911 para pedir socorro o ayuda, uno llama a las nueve y llegan a las once a darnos auxilio. En todo caso ellos tienen las estadísticas supuestamente ellos tienen que han llegado a muchos puntos que han dado apoyo, lo que le pedí es que nos de las imágenes que ellos tienen de ECU 911, que tienen 36 cámaras no vamos a poder monitorear pero si vamos a poder visualizar en nuestras pantallas y con dos o tres operadores, poder ir controlando lo que nos corresponde a nosotros y tener contacto con los Policías y militares espero tener en diez días el cuarto espejo con unos tres televisores y con las cámaras del ECU 911.

Interviene la concejala Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: señor alcalde buenas noches, no me quedó claro con el tema de las 36 cámaras, ¿usted está pidiendo monitorear son de aquí de Huaquillas?

Responde el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Son cámaras del ECU 911, estas imágenes nos van a permitir tener acá, no se pueden monitorear, pero si se puede visualizar, en cambio las nuestras sí, como nuestro objetivo que es cuidar las áreas verdes, y va ser un cuarto secreto porque es muy delicado y confidencial.

Pide la palabra concejal Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: Señor alcalde cómo van los proyectos de la revisión vehicular y del relleno sanitario.

Responde el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: esos proyectos tienen que avanzar, lo que pasa que hay un tema del día de hoy todavía sigue en problemas con el SERCOP, hemos hablado con el Juez porque se supone que si hay una resolución ya se debió haber comunicado al SERCOP y Contraloría, sin embargo esos procesos están estancados en el SERCOP, el día de mañana van a viajar a Guayaquil para ir con las resoluciones físicas y presentarlas porque estamos paralizados.



Pide la palabra el concejal Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: alcalde dos temas, 1) Sobre el pago al personal, quisiera saber ¿cómo está la situación? y el otro en que hemos avanzado en el tema de mantenimiento de las maquinas, ¿cuántas están trabajando y las que falten de arreglar?

Responde el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: en el tema de los sueldos estamos al día incluidos ustedes, el tema de los del Emrapah es una Empresa que no tiene nada que ver con nosotros es una comunidad una Empresa mixta entre Arenillas y Huaquillas, habido una afectación a los empleados que no se apagado ya son tres meses de impago, he llamado al Gerente, hablado con el Financiero, me han garantizado que hasta mañana cinco de la tarde ya está la disponibilidad del primer mes y en ocho días más el siguiente mes. Ahí tiene problemas esa empresa creo que tenemos que reunirnos más adelante con el alcalde de Arenillas necesitamos meter la mano en la parte financiera, incluso ya hablé con el alcalde en su momento para hacer una Auditoria Interna para ver que lo que está pasando. Huaquillas tiene el 70% de la planta de agua potable de los beneficiarios, por lo tanto, no puede ser posible que Huaquillas está subsidiando a Arenillas y no es justo tenemos que hablar con el alcalde para hacer un tipo de Reforma a la Ordenanza.

Pide la palabra la concejala Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: señor alcalde antes que pase con el tema de la maquinaria, con el tema de Emrapah en cuanto las recaudaciones ellos se adjudican al sueldo dependiendo de las recaudaciones de las empresas, tengo entendido de forma extraoficial del 85% de lo que recaudan la empresa es por parte de los usuarios de Arenillas, realmente es Huaquillas quien está en mora, no sé realmente la distribución del agua o nosotros como Huaquillenses consumimos más. El tema por recaudación la empresa se mantiene por los pagos por los usuarios de Arenillas.

Responde el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: no le puedo asegurar, como le digo pedí un informe escrito para ver exactamente en números, dicen que aquí en Huaquillas hay inconformidad por el tema de la cobraba por cartera vencida. Hay un acuerdo entre Arenillas y Huaquillas que han de tomar la decisión en algún momento de contratar una empresa por si alcanzo la gente se siente perjudicada por el cobro del 20%. Primero que el municipio o en este caso Emrapah no pierde ni un solo centavo, porque si usted debe mil dólares la factura va integra al Emrapah y el 20% se le hace una recarga al usuario moroso, el 20% también está la entrega al final del camino de un catastro de agua actualizado, no solo de cobranza les voy hacer llegar el convenio del contrato. Señor secretario me gustaría que tome a votación.



Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde, procedo a tomar su respectiva votación sobre el tema que se trató para ello procedo a tomar la votación, Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, a favor; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, a favor; Abg. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, a favor; Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásquez, a favor; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, a favor; Sr. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde de Huaquillas, a favor.

Señor alcalde, procedo a dar la respectiva socialización con respecto a la votación de los señores concejales y de usted, ha sido una decisión unánime de seis votos a favor, por lo tanto:

**RESOLUCIÓN: QUEDA APROBADA LO DISPUESTO POR USTED SEÑOR ALCALDE CON EL INFORME DE ACTIVIDADES.**

El Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Huaquillas: Muchas gracias secretario, de lectura al siguiente punto del orden de día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde, como siguiente punto tenemos:

#### **4. CONOCIMIENTO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA REFORMA LA ORDENANZA PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS.**

El Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, queda a conocimiento de ustedes la Reforma a la Ordenanza para el debate, conocimiento y el análisis, esta ordenanza se debería aprobar en segundo instancia, queda en consideración de ustedes.

Interviene la concejala Abg. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: buenas noches compañeros, con el permiso del señor alcalde, quiero hablar sobre la reforma de esta ordenanza, en calidad de Presidencia de la Comisión Permanente de Legalización y Fiscalización se ha puesto en conocimiento al señor Luis Florencio Farez y de los presentes lo siguiente REFORMA LA ORDENANZA PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"(...) Con fecha 15 de junio del dos mil quince pone en vigencia la **"ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS."***

*La reforma a la ordenanza para la organización y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Huaquillas busca promover la eficiencia administrativa para que el ente adscrito a la Municipalidad puede tener delimitado su accionar administrativo, lo que evidentemente permitirá brindar un servicio público eficaz.*

*El servicio público busca brindar certeza, confianza y coherencia normativa a los administrados, razón más que suficiente para que el Gobierno municipal tenga la inexorable obligación de dotar de seguridad jurídica respecto a la diversidad de trámites y servicios que presta el ente Registral, lo que equivale a permitir que la ciudadanía conozca el ámbito espacial del Registro de la Propiedad y Mercantil, con la categorización de que y cuáles son los tramites que se pueden efectuar en esta dependencia pública.*

*El Gobierno Municipal del cantón Huaquillas con la promulgación de la reforma a la ordenanza que rige la actividad registral, permite que el principio de autonomía registral se pueda cumplir en esta dependencia estatal, ya que se le está dotando la facultad a su representante, para que pueda siguiendo las reglas procedimentales y las normas que sustentan al servicio público, encargar el despacho y no se paralice ni obstaculice la provisión de este servicio público.*

*Con esta motivación, me permito poner en consideración del Concejo Municipal de Huaquillas la aprobación de la presente **"REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS."***

*Art. 1.- En el Art. 1.- Ámbito de Aplicación:*

*Texto anterior.- La presente ordenanza regula la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas.*

*Reforma: Art. 1. Ámbito.- La presente ordenanza regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil en la jurisdicción territorial del cantón Huaquillas; las obligaciones del Registro en lo que tiene que ver con emitir certificaciones, registrar actos, contratos o instrumentos que la ley dispone su inscripción y dar publicidad de los datos registrales; además, establece los aranceles por los servicios que brinda y las demás funciones legales que tiene la entidad registral.*

*JUSTIFICACIÓN: Se cambia el nombre del artículo y la redacción de su texto, por cuanto se trata de lo que regula la presente ordenanza, y el nombre de la Ordenanza no se considera completamente en la redacción del Artículo.*

*Art. 2. En el Art. 25.- Encargo del Registrador de la Propiedad y Mercantil.*

*Texto anterior: En caso de ausencia temporal o definitiva del Registrador de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas, el Alcalde del Cantón encargará estas funciones al asistente jurídico de dicha*



*dependencia o al Procurador Síndico Municipal, quienes deben ser abogados, debiéndose elaborar la correspondiente Acción de Personal, hasta que tome posesión su titular. En caso de ausencia definitiva se procederá a convocar al respectivo concurso de méritos y oposición para designar al Registrador de la Propiedad y Mercantil.*

*Reforma: Art. 25. Subrogación y/o Encargo.- La subrogación y/o encargo procederá de conformidad con la LOSEP; en caso de ausencia temporal, el despacho será encargado al servidor que designe el Registrador titular, de conformidad con el Estatuto Orgánico de gestión por Procesos, quien asumirá las funciones con las mismas atribuciones y responsabilidades de su titular, encargo que será comunicado obligatoriamente al Alcalde o Alcaldesa.*

*En caso de ausencia definitiva, el o la Alcaldesa designará al Registrador /a encargado/a, que deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza y normativa aplicable y se procederá al llamamiento a concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento del Registrador titular, de conformidad con las disposiciones establecidas por la DINARP.*

*JUSTIFICACIÓN: Se cambia la denominación del artículo por cuanto la ausencia del Registrador puede ser temporal o definitiva; y, el encargo procede solo cuando el titular falta de manera definitiva.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente reforma entrará en vigencia a partir de su aprobación legal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial (...)."*

Por lo expuesto ponemos en su conocimiento señor alcalde, compañeros concejales, quiero hacer una corrección a esta reforma para que tenga conocimiento compañeros concejales, mociono que en la reforma del artículo 1 en el referente al ámbito se elimine el texto que dice lo siguiente ***“en lo que tiene que ver con emitir”***, propongo que sea el texto que sea en la emisión, en vez de lo que tiene que ver emitir, pueden revisar compañeros concejales.

Quiero hacer otra reforma en el contexto ***“Reforma: Art. 25. Subrogación y/o Encargo. - La subrogación y/o encargo procederá de conformidad con la LOSEP; en caso de ausencia temporal, el despacho será encargado al servidor que designe el Registrador titular”***. Aquí quiero hacer una corrección para quien designe sea el Señor alcalde, esta es mi intervención a esta reforma a esta ordenanza sugiriendo lo que cabo mocionar para que tenga conocimiento mis compañeros concejales.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas; está en su consideración señores concejales esta propuesta a esta reforma de Ordenanza.



Interviene el Concejal Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, referente a la explicación de la compañera Mónica Ramírez, yo quiero mediante términos cortos en una manera general que se signifique esta Ordenanza en la que usted como alcalde que vea quien designe al Registrador de la Propiedad provisionalmente, para ocupar este puesto contando con toda las exigencias de parte organismo competente DINARP, y en este Órgano es el caso rector y así mismo cumplir todos los requisitos y llamar a concursos. Señor alcalde tenga toda la potestad, autoridad ejecutiva de esta administración y sea usted quien designe al Registrador de la Propiedad provisional.

Interviene la concejala Psic. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: señor Alcalde, compañeros concejales, según la ordenanza del correcto funcionamiento del concejo nosotros como Legisladores, podemos solicitar a los jurídicos del Gabino Municipal para que nos de asesoría, yo estuve averiguando y leyendo responsablemente lo que es el tema de la reforma quiero acotar que hay un error de forma de la solicitud de la Abg. Mónica Ramírez, donde dice *“adjunto a la presente me permito hacer la reforma de la ordenanza”*, hay un error de forma porque es un proyecto de la reforma, quiero hacer hincapié en eso entonces con respecto a exposición de motivos que firma el señor procurador, aquí hay una parte importante que me gustaría dar lectura en el segundo párrafo dice *“El servicio público busca brindar certeza, confianza y coherencia normativa a los administrados, razón más que suficiente para que el Gobierno municipal tenga la inexorable obligación de dotar de seguridad jurídica respecto a la diversidad de trámites y servicios que presta el ente registral, lo que equivale a permitir que la ciudadanía conozca el ámbito espacial del Registro de la Propiedad y Mercantil, con la categorización de que y cuáles son los tramites que se pueden efectuar en esta dependencia pública”* este segundo párrafo a mi criterio está hablando a una socialización también con la ciudadanía, ya que estamos en tema de reforma me parece que es acertado la justificación del señor procurador donde manifiesta que hay que socializarlo, continuando con el tema la reforma de la ordenanza hay unas Leyes que la rigen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro Republico, La constitución, la COOTAD, donde son los entes que rigen la Normativa de la Ordenanza del Gad Huaquillas con respecto al registro Mercantil de la ciudad, ahora con antecedente dentro del año 2015, se estableció a través de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro, que la municipalidad se haga cargo del tema del registro civil, dentro de la ley de la constitución del artículo 228 se dice que tiene que llamar a concurso, convocatorias *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”*. Este artículo 228 de la constitución rige que la ley orgánica del sistema nacional y obviamente la normativa de la ordenanza, por tanto en el artículo 25 donde se plantea la reforma para que se amplíe el campo para que usted pueda elegir al registrador de la propiedad en forma temporal porque el



artículo 25 dice “*Texto anterior: En caso de ausencia temporal o definitiva del Registrador de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas, el Alcalde del Cantón encargará estas funciones al asistente jurídico de dicha dependencia o al Procurador Síndico*” el asistente jurídico para conocimiento de ustedes compañeros concejales, alcalde, señor secretario, procurador síndico, también fue elegido por mediante Concurso de Mérito y Oposición, en caso que se le asigne o se amplíe el abanico para que pueda ser quien elija al Registrador Titular provisional, mientras se llame a concurso, Mérito y Oposición, yo si quiera acotar algo importante señor alcalde, es que en dos periodos, el periodo del señor Ronald Farfán y periodo señor Alberto Astudillo, no llamaron a concurso de Mérito por lo tanto, el actual Registrador de la Propiedad tiene funciones me parece desde el 2015, eso significa que una plaza importante no ha sido ocupada por un profesional dentro del Cantón en el ámbito de Derecho, porque el Asesor Jurídico es quien asume las funciones y quien está haciendo a su vez de Asesor Jurídico y de Registrador de la Propiedad, porque la Ley no establece plazos en lo que se va llamar a concursos de Méritos y Oposición, y la reforma el texto anterior está claro donde dice el ámbito de suplantar al Registrador de la Propiedad, solamente el Asesor Jurídico o al Procurador Síndico, y en la reforma también dice que la persona lo va designar es lo que yo quería acotar es que lo reemplazar es el Director Titular, que no tenemos en este momento porque no se ha llamado a concurso Mérito, mi acotación es señor Alcalde, compañeros concejales, es que mi sugerencia se establezca en un plazo no máximo de 90 días en lo que se pueda llamar a concurso Mérito y Oposición como lo dice la Ley, obviamente el cumplimiento que se establezca misma normativa porque vamos a caer exactamente en lo mismo casi ocho años, que el Asesor Jurídico del Registro de la Propiedad, asumido las funciones como dice la normativa, pero no se llamado a concurso porque no establece los plazos del llamamiento del concurso y la normativa dice que la única persona que pueda ser llamamiento al concurso es el señor alcalde. A mí me parece como sugerencia de que se establezca el tiempo máximo no más de 90 días, que se llame a concurso mientras que el señor alcalde tiene el abanico y la total potestad de elegir a un Registrador de la Propiedad temporal, pero mi sugerencia es que se establezca los plazos que se va llamar a Concurso Mérito y Oposición, pensando que hay una plaza para los abogados dentro del cantón, señor alcalde, compañeros concejales y señor secretario.

Interviene el Abg. Willington Stalin Luna González, Síndico Municipal: señor alcalde si me permite, en vista que se mocionado un pronunciamiento que yo realice esta ordenanza, quiero que se haga una acotación cuando el texto expuesto de exposición y motivos de conocer el ámbito espacial, no me refiero a la socialización, yo me refiero cuales son las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Registro de la Propiedad, porque en el ámbito está establecido en el artículo 1 del Proyecto de la Ordenanza se estable todas y cada una de la obligaciones determinadas tanta en la constitución, Ley Orgánica de Sistema



Nacional de Registros de Datos Públicos, Ley de Registro, LOSEP, y demás normas conexas. Es importante determinar el artículo 127 en concordancia establecido con el proyecto de ordenanza. Si me permite dar lectura al “(...) Art. 127.- Encargo en puesto vacante. - El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto (...)”. De igual manera quiero dar lectura al artículo 20 lo que establece la Ley de SINARDAP “(...) Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición.- El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Público (...)” y el artículo 29 de citado reglamento establece “(...) Art. 29.- En caso de ausencia temporal del titular de un Registro de la Propiedad o Mercantil, por un tiempo máximo de sesenta días, será reemplazado por la persona que decida la autoridad nominadora, quien deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos(...)”. Porque traigo a colación estos articulados señor alcalde, señores concejales es por la facultad que establece Ley y Reglamento para que sea la autoridad dominadora que establezca los reemplazos en caso de ausencia definitiva del registrador de la propiedad, en este caso como establece las mismas normas como di lectura, la autoridad dominadora es el ejecutivo del Gobierno Municipal, al cual se debe el Registro de la Propiedad, yo si considero que deben tomarse las aportaciones que se efectúan en la mesa de concejo cantonal y en un futuro o segundo debate discutir y aprobar la reforma de la ordenanza.

El Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: en todo caso hay algunas observaciones, dentro de debate de participación la compañera Mónica Ramírez que presenta este proyecto de la reforma y la participación del compañero Danilo Herrera y la intervención de la compañera Verónica Núñez, como no hay otra intervención vamos a dejar para segundo debate este tema, señor secretario sírvase a dar lectura al siguiente orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde, el siguiente punto es:

## **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, quiero agradecer a cada uno de ustedes por su presencia, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, del día jueves ocho de junio del año 2023.

Muchísimas Gracias.



| REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACIÓN DE SESIÓN               |          |         |
|---------------------------------------------------------------|----------|---------|
| NOMBRES                                                       | PRESENTE | AUSENTE |
| 1.- ING. DANILO RAUL HERRERA FIGUEROA                         | ✓        |         |
| 2.- EXAR NOVARINO LUDEÑA INFANTE                              | ✓        |         |
| 3.- ABG. MONICA ANDREA RAMIREZ JARAMILLO                      | ✓        |         |
| 4.- DRA. VERONICA ALEXANDRA NUÑEZ VASCONES                    | ✓        |         |
| 5.- SR. MARLO DANIEL SILVA LALANGUI                           | ✓        |         |
| 6.- SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO<br>ALCALDE DE HUAQUILLAS | ✓        |         |

**SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO  
ALCALDE DEL GADM DE HUAQUILLAS**

**ABG. JINSON GEOVANNY AGUILA PAUTE  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADM DE HUAQUILLAS**